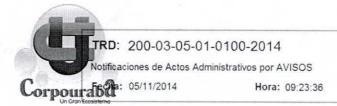
## REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



#### **AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **NESTOR AUGUSTO TORRES** identificado con la c.c. 71.944.273, la **Resolución No. 200-03-20-03-1114-2014** del 05 de agosto de 2014, por la cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones, y

#### RESUELVE:

"PRIMERO. Archivar el presente proceso ambiental sancionatorio en lo referente a la tala de aproximadamente 0.7 m3 de madera del árbol de Higuerón (Ficus elástica) localizado en el cauce abandonado del río Currulao, toda vez que no fue posible individualizar a los presuntos infractores.

**SEGUNDO.** Requerir al señor NESTOR AUGUSTO TORRES, identificado con c.c. 71.944.273, en calidad de propietario de la finca MI ABUELA CLEO para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Retirar de manera inmediata los cultivos de plátano ubicados en el área de retiro del río Currulao.
- Implementar cobertura vegetal protectora en la ribera del río Currulao en 0.97 ha, con influencia sobre los predios de la finca Mi Abuela Cleo, con el fin de establecer barreras de protección contra las avenidas del río y empezar a mitigar impactos ambientales como la erosión, que trae consigo la sedimentación y otros impactos negativos para el desarrollo natural de los ríos.

**TERCERO.** El incumplimiento a lo dispuesto en la presente decisión da lugar a la aplicación de las medidas y sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

**CUARTO.** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**OCTAVO.** Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

# NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Original firmado por GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

### Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RD: 200-03-05-01-0100-2014

Cutificaciones de Actos Administrativos por AV

otificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma	
Fecha de Retiro	Hora	Firma	

Proyecto J M F V Revisado por G J V P. Exp. 200165128-145/14